



### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 019 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 10 JUN 2013

**VISTOS:**

**SE RESUELVE:**

El Memorando Nº 874-2013-INDECI/6.5 de fecha 06 de Junio del 2013, expedido por el Jefe (e) de la Oficina General de Administración y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Nº 874-2013-INDECI/6.5 de fecha 06 de Junio del 2013, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración, informa a la Secretaria General de la comisión de servicios con el Camión VOLVO YG-9146, con destino a las ciudades Trujillo, La Libertad, Piura y Bagua para el traslado de plataforma de madera y bienes de ayuda humanitaria: mosquiteros, frazadas, ollas Nº 026, calamina galvanizada corrugada 1.80 y planchas de triplay, cuya comisión será informada a la Secretaria General del INDECI;

Que, de acuerdo a lo solicitado por Jefe (e) de la Oficina General de Administración, mediante Memorando Nº 874-2013-INDECI/6.5 de fecha 06 de Junio del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 4,698.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de La comisión en mención desde el 11 al 17 de Junio del 2013, en las ciudades de Trujillo, Piura Y Bagua;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;



A

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar al Sr. Jose Santos Seminario Mogollón, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 4,698.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Meta 0011, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 513-2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos de la comisión de servicios con el Camión VOLVO YG-9146, con destino a las ciudades Trujillo, Piura y Bagua para el traslado de plataformas de madera y bienes de ayuda humanitaria: mosquiteros, frazadas, ollas N° 026, calamina galvanizada corrugada 1.80 y planchas de triplay del 11 al 17 de Junio del 2013.

**Artículo Segundo.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....  
**Dr. Edwin VASQUEZ MORA**  
Jefe (e) de la Oficina General de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil

